



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

**DICTAMEN PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA,
ORGANIZACIÓN INTERNA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
COMERCIO**

**AUTORIZACION DE COMPROMISO DE CREDITO PARA MEDIANTE EL CONVENIO
ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y AZKOITIA LANTZEN FINANCIAR EL SERVICIO DE
TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN OÑEDER**

ANTECEDENTES

1.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha xx de mayo de 2016, se aprobó un convenio entre el Ayuntamiento y Azkoitia Lantzen para regular la financiación del servicio de tratamiento de lixiviados del antiguo vertedero de Oñeder.

2.-En el convenio se determina el importe de la subvención que el Ayuntamiento dará a Azkoitia Lantzen. El Presupuesto anual es de 100.000 € sin IVA.

3.-El plazo del convenio es de un año y se puede prorrogar por otro año.

4-Financiación del convenio:

Créditos de pago de 2016	50.000€
Créditos de compromiso de 2017	100.000€
Créditos de compromiso de 2018	50.000€

RESUMEN GENERAL		LABURPEN OROKORRA							
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO		GASTUA: LIXIBIATUEN TRATAMENDUA AZKOITIA LANTZENEN FINANTZATZEKO DRU LAGUNTZA							
Izena (1)	Onarpen data (2)	Plazo gestión(3)		Kopurua Guztira	Konpromisozko kredituak		Organo Kudeatzailea Hirigintza	Finantziazioa	
		Urtea Hasera	Urtea Bukaera		2.017	2.018		Erakundearena	Besterena
LIXIBIATUEN TRATAMENDUA AZKOITIA LANTZENEN FINANTZATZEKO DRU LAGUNT	25/05/2016	25/05/2016	25/05/2018	150.000,00	100.000,00	50.000,00	Hirigintza	150.000,00	0,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y ECONOMICOS

1.-CREDITOS DE COMPROMISO:

La Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en su artículo 22, determina que el estado de créditos de compromiso está constituido por el conjunto de gastos de carácter plurianual que puedan comprometerse durante el ejercicio y su aprobación autorizará a la formalización de los mismos en las condiciones establecidas.

2.- IMPORTE DEL CREDITO

El apartado 22.2 determina el estado de créditos de compromiso indicará para cada uno de ellos su cuantía total y los ejercicios previstos para su ejecución.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

El importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los recursos por operaciones corrientes, deducidos del último ejercicio liquidado, de la Entidad a que se refiere el Presupuesto, y salvo que del estudio requerido en el artículo 6.3.e) se deduzca un límite inferior.

En el caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena, el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos de los límites del párrafo anterior.

El importe de los compromisos de crédito recogidos en los presupuestos municipales para el año 2016 es de 1.779.713,01 €. Si sumamos los compromisos para la financiación de este convenio para financiar el tratamiento de lixiviados, el importe total de créditos de compromiso aprobados por el Ayuntamiento de Azkoitia para el año 2016 sería de 1.929.713,01 €.

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado consolidado se elevan a 15.934.353,12€, siendo por lo tanto el límite autorizado del 25% la cantidad de 3.983.588,28€ para este ejercicio.

3.- AUTORIZACION Y USO DEL GASTO

La Norma Foral para la Elaboración de los Presupuestos Municipales, en su apartado 6.2. regula la autorización y el uso del gasto. Este apartado dicta que será competencia de la corporación municipal la autorización y el uso de gastos superiores a 1.304.312,04 euros, y de gastos financiados por créditos de compromiso.

CONCLUSIONES

1.- Esta interventora no aprecia problemas para aprobar este credito de compomiso que tendría las siguientes características:

GASTUA:LIXIBIATUEN TRATAMENDUA AZKOITIA LANTZENEK FINANTZATZEKO DRIU LAGUNTZA					
	FINANTZ BALIABIDEAK/RECURSOS FINANCIEROS				Finantziazioa
EXEKUZIO URTEA	ZENBATEKOA EUROTAN IMPORTE	Aurrezki Arrunta	Beste hainbat sarrera	GUZTIRA TOTAL (F)	guztira TOTAL FINANCIACIÓN
2.017	100.000,00	100.000,00		100.000,00	100.000
2.018	50.000,00	50.000,00		50.000,00	50.000
Guztira	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000

2.- Autorizar el gasto compete al Ayuntamiento en Pleno.

Azkoitia, a 12 de mayo de 2016
La interventora



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

DICTAMEN

Primero.- Tras el estudio del informe, se propone la aprobación del crédito de compromiso de 150.000,00 € para el ejercicio 2016, con las siguientes condiciones:

GASTUA:LIXIBIATUEN TRATAMENDUA AZKOITIA LANTZENEK FINANTZATZEKO DRIU LAGUNTZA					
EXEKUZIO URTEA	ZENBATEKOA EUROTAN IMPORTE	FINANTZ BALIABIDEAK/RECURSOS FINANCIEROS			Finantziazioa
		Aurrezki Arrunta	Beste hainbat sarrera	GUZTIRA TOTAL (F)	guztira TOTAL FINANCIACIÓN
2.017	100.000,00	100.000,00		100.000,00	100.000
2.018	50.000,00	50.000,00		50.000,00	50.000
Guztira	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000

RESUMEN GENERAL		LABURPEN OROKORRA							
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO		GASTUA: LIXIBIATUEN TRATAMENDUA AZKOITIA LANTZENEK FINANTZATZEKO DRIU LAGUNTZA							
Izena (1)	Onarpen data (2)	Plazo gestión(3)		Kopurua Guztira	Konpromisozko kredituak		Organo Kudeatzailea	Finantziazioa	
		Urtea Hasera	Urtea Bukaera		2.017	2.018		Erakundearena	Besterena
LIXIBIATUEN TRATAMENDUA AZKOITIA LANTZENEK FINANTZATZEKO DRIU LAGUNT	25/05/2016	25/05/2016	25/05/2018	150.000,00	100.000,00	50.000,00	Hirigintza	150.000,00	0,00

Segundo.- La Corporación Municipal deberá aprobar el expediente, y deberá aplicar los trámites de información, reclamación, publicidad y recursos para la aprobación del Presupuestos General. La Norma Foral 21/2003, en su artículo 15 determina que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, en el tablón de anuncios del ayuntamientos y en el periódico con más tirada. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y por tanto, volverá a anunciarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Tercero.- Las instrucciones a seguir por las entidades locales de Gipuzkoa para la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de Gipuzkoa con fecha de 25 de noviembre de 2015 establecen las medidas a realizar para dar cumplimiento a los objetivos de déficit y de deuda pública derivados de la normativa de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Se establece que la Intervención de la entidad local correspondiente elaborará un informe sobre el cumplimiento, tanto de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, como de la regla de gasto.

La aprobación de este crédito de compromiso no modifica el presupuesto de 2016, y por tanto, esta operación no exige una verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública o regla del gasto.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Cuarto.- Durante la fase de tramitación establecida por el artículo 15.3 de la citada Norma Foral, se deberá enviar una copia del expediente a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Azkoitia, a 23 de mayo de 2016
La secretaria de la Comisión

VOTOS A FAVOR: Javier Zubizarreta, Ana Azkoitia, Miguel Angel Bastida, Sonia Vázquez, Maitane Unanue, Miguel Reimundez, Jose Joakin Etxaniz

VOTOS EN CONTRA: Gaizka Larrañaga, Ainara Goenaga